



Dirección General de  
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA ACTUALIZACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS EXTRAORDINARIAS PERMANENTEMENTE ABIERTAS DE ESPECIALIDADES PERTENECIENTES AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.**

Por Resolución de 19 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, se establecen las bases reguladoras que han de regir las convocatorias de listas extraordinarias permanentemente abiertas para la selección de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.

Dicha resolución, en su Resuelve Quinto, apartado 5.3, dispone que, con periodicidad anual, antes del inicio del correspondiente curso escolar, se realizará una actualización de los méritos de los candidatos integrados en las listas, conforme al baremo establecido.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, una vez valorada la documentación justificativa de méritos por los participantes, esta Dirección General de Recursos Humanos, en virtud de las competencias conferidas en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

### **RESUELVE**

**Primero. Actualización provisional de la valoración de méritos de los integrantes en las listas extraordinarias permanentemente abiertas del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas.**

Se publica, como Anexo a esta resolución, el listado de integrantes de listas extraordinarias permanentemente abiertas de las especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, con la puntuación provisional actualizada correspondiente al baremo de méritos.

**Segundo. Alegaciones.**

Contra las puntuaciones actualizadas provisionales del baremo, podrán presentarse alegaciones en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

En ningún caso, se admitirá la presentación de nuevos méritos o documentación acreditativa que no se hubiese presentado dentro del plazo de presentación de solicitudes de actualización de méritos.

Tanto el escrito de alegaciones como la documentación que se acompañe al mismo se dirigirán al Área de Gestión del Personal Docente Interino de la Dirección General de Recursos Humanos. Los escritos de alegaciones se cumplimentarán exclusivamente por medios electrónicos en el portal de la Comunidad de Madrid, mediante la aplicación que se encuentra disponible en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/lista-extraordinaria-catedrat-musica-ae>. También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal + educación”





Comunidad  
de Madrid

Dirección General de  
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

([comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](https://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo la secuencia: siguiendo la secuencia “Profesorado Interino”, “Formación de listas extraordinarias”, “Catedráticos de Música y Artes Escénicas”.

**Tercero: Notificación**

La resolución de estas alegaciones se entenderá efectuada con la publicación de la resolución por la que se publique la actualización definitiva de méritos de los integrantes de las listas extraordinarias permanentemente abiertas de las especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, considerándose desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/evs>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926460606630795620595**